



Circunscripción Judicial de Guairá

Dpto., Administrativo y Financiero

Sub Unidad Operativa de Contratación

Villarrica, 26 de Septiembre de 2024

Nº 229 /2024

SEÑOR

**DR. ABOG. AGUSTIN ENCINA PEREZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRÁ, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP, en el proceso de verificación 2da. Etapa de adjudicación del llamado para **“ADMISIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS” I.D. 442692,** se informa cuanto sigue:

OBSERVACIONES (DNCP): A LA EMPRESA “EMPORIO FERRETERIA”

FALTA DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS:

1. Documento del SICP:

Omisión de remisión de documentos:

Comentario:

Se solicita la remisión del Acto Administrativo de designación del Administrador de Contrato conforme a lo que exige el Art. 79 del Dcto. 9823/2023 - Circular DNCP 38/2024.

A fin de subsanar la observación realizada se remite la Resolución N° 21/2024 por la cual se designa al Administrador de Contratos de la Institución.

Sin otro particular, esperando subsanar las observaciones realizadas de manera a proseguir con el proceso de llamado correspondiente, le saluda respetuosamente.



Augusto J. Farina B.
Lic. Augusto J. Farina B.
Jefe Interino Sub-U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá